

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal 5 Set 2015

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA .-

DECRETO AFECTO Nº

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.
- 4- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5. Oficio Nº 1.396 de 2015 del Departamento de educación Municipal de
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de brindar atención educacional y adecuada en Artes Visuales, a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga al profesional de la educación que se individualiza, para suplir parte de la jornada laboral del Sr. Renato Rubilar Contreras, acogido a reposo por licencias médicas prorrogadas.--

DECRETO:

- 1.-OTORGASE, a contar del 18 de Agosto de 2015, y hasta el 31 de Diciembre de 2015, un aumento de jornada de 14 horas cronológicas semanales, en calidad de contratadas, a don FELIPE ANDRES GONZALEZ MUÑOZ, R.U.T. Nº profesor a contrata de Artes Visuales de la dotación docente del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, totalizando durante el periodo señalado, una jornada de 36 horas cronológicas semanales, de las cuales, el 75% como máximo podrá ser destinado a docencia efectiva de aula y el 25% restante a Actividades Curriculares no lectivas, percibiendo por ello una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 2..- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 21 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese en SIAPER-MUN, Comur quese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIAMUNICIA

PA PRU/IDH/ARC/ECH/U I/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION PROPERTIES 1.- Ilustre Municipalidad Parral

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.

4.- InteresadO.-

5.- Establecimiento.--

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



RETAMAL URRUTIA

CALDESA DE PARRAL